



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
CUNA MÁS

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

Huánuco, 24 de noviembre de 2021

OFICIO N° 057- 2021- MIDIS/PNCM/JUT/UT-HUANUCO

Señor:

Juan Jose Pardave Trejo

Responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana

Presente.-

**Asunto** : Respuesta de Caso N°181-2021-CTVC/HUA**Referencia** : OFICIO 134-2021-CTVC/HUANUCO.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia a fin de informarle:

PRIMERO: Se entiende por Alerta, al aviso o comunicación formal presentado por el Comité de Transparencia Ciudadana a los Programas Sociales y al MIDIS, sobre casos que afectaron, están afectando o pueden afectar la adecuada implementación de los Programas Sociales, así como los derechos o intereses de los usuarios, y que ameritan atención inmediata.

SEGUNDO: Con fecha 17 de noviembre del 2021, la UT recibió la alerta registrada como Caso N° 181-2021-CTVC/HUA, referida al funcionamiento del Servicio de Cuidado Diurno del Comité de Gestión "Velasco Alvarado"

TERCERO: Al respecto, es preciso señalar que el Comité de Gestión "Velasco Alvarado" del Servicio de Cuidado Diurno reconocido con RDE 016-2020- MIDIS/PNCM, está ubicado en el distrito de Pillco Marca, Provincia de Huánuco de la Unidad Territorial de Huánuco. Este CG viene atendiendo de manera ininterrumpida a 100 niñas y niños menores de 36 meses de edad.

CUARTO: Teniendo en consideración los antes señalado, y en respuesta a los puntos críticos que recoge el aludido caso reportado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana se precisa lo siguiente:

DEL PUNTO CRÍTICO:**1.- PROGRAMA NO ENTREGA AL HOGAR KIT DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO. –**

En entrevista realizada a la cuidadora principal la Sra. Jasmín Tatiana Tixe Soria manifiesta que su niño ingreso al programa el 03 de mayo del 2021, a la fecha su niño tiene 1 año y 1 mes, sin embargo, hasta el momento el programa no le ha entregado el Kit de Desarrollo Infantil Temprano para Bebés y Gateadores que consta de 2 juguetes y 2 cuentos. Este hecho estaría incumpliendo la RDE N° 00766-2021-MIDIS/PNCM-DE "Prestación de Servicios del Programa Nacional Cuna Mas en Contextos no Presenciales", que establece en el numeral 5.7.1 Kit de Desarrollo Infantil Temprano (Kit DIT) que a la letra dice: La dotación del Kit DIT se enmarca en la promoción del juego y aprendizaje infantil que promueve el PNCM. El Kit DIT comprende materiales educativos variados y versátiles; como juguetes y cuentos para niñas y niños; organizados según grupo etario, con la finalidad de que ellos/as usen los materiales en casa durante sus momentos de juego, en el periodo de atención no presencial frente al estado de emergencia nacional por el coronavirus-COVID 19.



Considerando ello, el Kit DIT contribuye el desarrollo de niñas y niños usuarios del PNCM. Los Kit DIT para niñas y niños usuarios de los servicios del PNCM están compuestos por 04 materiales educativos variados, con pertinencia cultural en el marco de la promoción del juego: 2 juguetes y 2 cuentos de acuerdo al grupo etario.

En el marco del Decreto Supremo D.S N° 015-2020-MIDIS, el 14 de junio de 2021, mediante RDE N°766-2021-MIDIS/PNCM, se aprobó la Directiva denominada "Prestación de servicios del Programa Nacional Cuna Más en contextos no presenciales", en esta Directiva se establece que con la finalidad de generar mejores condiciones para el desarrollo infantil temprano teniendo en cuenta las restricciones y limitaciones que tienen las familias por causa de las medidas sanitarias adoptadas por el gobierno frente al COVID-19, se ha previsto la entrega de kits de materiales y de alimentos que coadyuven a reforzar las prácticas de cuidado y aprendizaje que promueve el PNCM, entre ellos tenemos la dotación de:

KIT DIT: Busca reforzar la aplicación de las prácticas de aprendizaje de la/el cuidador/a principal (madre, padre u otro cuidador) a fin de favorecer el desarrollo infantil de su hija o hijo. La entrega es por única vez a niñas y niños usuarios de los Servicios del PNCM. El material se sujetará a la disponibilidad según zonas de atención y considerando la meta programada para el año de ejecución. En el numeral 5.7.1 de la Directiva en mención, se señala que la dotación del KIT del Desarrollo Infantil Temprano (Kit DIT) es para ambos servicios y está compuesto por 04 materiales educativos variados, con pertinencia cultural en el marco de la promoción del juego: 2 juguetes y 2 cuentos de acuerdo al grupo etario. La dotación del Kit DIT, se sujetará a la disponibilidad según, zonas de atención y considerando la meta programada para el año de ejecución.

En el numeral 5.8.1. Adquisición de kits DIT: Para la adquisición del kit DIT, la UT/OCT considera en su programación la cantidad de usuarios continuadores, el cual se obtiene en base al reporte de asistencia correspondiente al mes de la entrega. Para la programación de la adquisición del kit DIT, se tiene previsto la proyección de edades al mes en el que se realizará la distribución, a fin de no generar brechas en la entrega del kit DIT. Por lo que la UT/OCT, deberá garantizar que la entrega del kit DIT se realice dentro del plazo de ejecución establecido.

El punto crítico se considera Infundado.

Respecto al Punto crítico, tal cual lo menciona CTVC la cuidadora principal del usuario refirió que a la fecha no recibió el Kit de Desarrollo Infantil Temprano.

Se realizó el seguimiento del caso en el cual se identificó que el comité de Gestión "VELASCO ALVARADO" tuvo tres transferencias extraordinarias con los siguientes RA N° 600-2020-MIDIS/PNCM/UA(60 usuarios de 24 – 36 meses), RA N° 601-2020-MIDIS/PNCM/UA (19 usuarios de 19 – 24 meses), y la RA N° 012 -2021-MIDIS/PNCM/UA (17 usuarios de 6 – 18 meses), dichos presupuestos fueron transferidos al CG para ejecución, adquisición y entrega de KIT DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO, así mismo las precisiones para la distribución del KIT DIT fueron remitidos con el INFORME N° 009 -2021-MIDIS /PNCM/UTAI/CSP/JCMA, denominado "Precisiones para la ejecución de la transferencia de recursos a los CG para la dotación del Kit DIT del Servicio de Cuidado Diurno, en el marco del D.S. N° 015-2020-MIDIS", la entrega de los KIT DIT a los usuarios del SCD se realizó tomando en cuenta las siguientes consideraciones: a) La población objetiva de las RA N°600-2020-MIDIS/PNCM/UA, RA N° 601-2020-MIDIS/PNCM/UA y la RA 012 -2021-MIDIS/PNCM/UA fueron para aquellos usuarios que ingresaron desde el mes de enero hasta el mes de marzo del 2021, b) De acuerdo a las orientaciones bridadas por parte de la sede la entrega del KIT DIT culminó en el mes de marzo del 2021 y c) Se deberá considerar niños y niñas continuadores del servicio, tomando en cuenta la asistencia en relación al mes de la entrega del Kit.

Anexo 01,02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16,17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24:



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

Evidencias copia de la Resolución Administrativa N°600-2020-MIDIS/PNCM/UA, copia de la Resolución Administrativa N° 601-2020-MIDIS/PNCM/UA, copia de la Resolución Administrativa RA N°012-2021-MIDIS/PNCM/UA y el INFORME N° 009 -2021 -MIDIS /PNCM/UTAI/CSP/JCMA con las "Precisiones para la ejecución de la transferencia de recursos a los CG para la dotación del Kit DIT del Servicio de Cuidado Diurno, en el marco del D.S. N° 015-2020-MIDIS".

Por lo descrito la Sra. Jasmin Tatiana Tixe Soria Cuidador Principal del usuario Shinshato Tixe Austin Camilo con código 2736174, ingreso al Servicio de Cuidado Diurno el 01 de mayo del 2021; siendo un usuario nuevo y por lo cual no recibió su KIT DIT; ya que desde el mes de abril hasta la fecha el Programa Nacional Cuna Mas no cuenta con la programación de transferencias para la adquisición y entrega de KITS DIT para los usuarios ingresantes a partir de abril del presente año.

Medida Preventiva:

Realizar por parte del AT el seguimiento a la entrega de Kits DIT de acuerdo a lo señalado en la norma vigente.

CONCLUSIONES

De la observación realizada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Unidad Territorial Huánuco, del Caso N° 181-2021-CTVC/HUA, se precisa:

El punto crítico 01, se considera INFUNDADO, en coherencia con los criterios técnicos establecidos en el Programa.

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para expresarle mis mayores consideraciones de estima personal.

Se adjunta en anexo 01,02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24.

Atentamente,


Janina Felicia Vargas Rosas
JEFA DE LA UNIDAD CUNA MAS
TERRITORIAL HUANUCO
PNOP - 00110